Proceso - SGC-SAMC-010-2026

Objeto: "Contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias y actualización de esquemas de vacunación del personal vinculado al Servicio Geológico Colombiano a nivel nacional".

Observaciones al Pliegos de Condiciones.

Nombre Observante N°1	**Salud Ocupacional los Andes**
Referencia del mensaje	**Plataforma Transaccional del Secop II**

❖ **Observación N° 1**

Respetados señores:
En el marco del principio de transparencia, selección objetiva y publicidad que rigen la contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), nos permitimos presentar formalmente la siguiente observación respecto a la capacidad financiera solicitada en el marco del proceso de la referencia:

1. Antecedentes y Fundamento de la Observación

1. No Exigencia de RUP por Naturaleza del Objeto: El numeral 5.1.3.6 del Pliego de Condiciones señala expresamente que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios de salud (art. 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015), no se exige la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), supeditando la verificación al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).
2. Remisión de Capacidad Financiera: El numeral 5.2 del Pliego establece que los requisitos habilitantes financieros y organizacionales corresponden a los descritos en los Estudios Previos y Estudio del Sector.
3. Omisión en Estudios Previos: Al revisar el numeral 1.2 (Requisitos Habilitantes Financieros) de los Estudios Previos (pág. 13), la Entidad remite la exigencia a lo señalado en el documento de análisis del sector; no obstante, dentro de los pliegos y estudios no se precisan de forma explícita los rangos ni indicadores financieros específicos que serán objeto de verificación habilitante (tales como Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, entre otros).

2. Solicitud Concreta a la Entidad

Con el fin de garantizar la regla de comparación objetiva y otorgar absoluta claridad a los participantes para la estructuración de la oferta, solicitamos respetuosamente a la Entidad aclararles a los oferentes:

1. Indicadores Financieros Exigidos: Aclarar si para el presente proceso contractual se evaluarán indicadores financieros con carácter habilitante (Cumple / No Cumple) y, de ser así, expedir una Adenda especificando las fórmulas y rangos exigidos de manera clara.
2. Medio de Acreditación: Al no ser aplicable la acreditación mediante el RUP por tratarse de un servicio de salud exento del mismo (numeral 5.1.3.6 del Pliego), confirmar si la acreditación de la capacidad financiera se efectuará a través de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, acompañados de la certificación expedida por el Representante Legal y Contador Público/Revisor Fiscal (junto con copia de sus tarjetas profesionales y certificados de antecedentes vigentes de la Junta Central de Contadores).

Agradecemos de antemano la atención y respuesta oportuna a la presente solicitud.

❖ **Respuesta Observación N°1**

El Servicio Geológico colombiano – SGC se permite dar respuesta a la observación realizada por la empresa **Salud Ocupacional los Andes** aclarando que la Entidad si estableció unos Indicadores Financieros y Organizacionales para este

proceso esta información se encuentra en el Estudio del Sector Numeral 11. Análisis Sondeo del Mercado Ítem **Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional solicitados para este proceso**

Asi mismo revisando el documento denominado ANEXO 3. E_S_Realizacion_Examenes_Medicos_2026 vf.pdf presenta una des configuración para lo cual la Entidad procede nuevamente a subir el Estudio del Sector para su adecuada consulta por parte de las empresas interesadas en participar en el Actual proceso.

- **Los Indicadores de Capacidad Financiera Y Organizacional Solicitados en el actual proceso son:**

Tipo de requisito	Indicador	Resultado Habilitante
Capacidad Financiera	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,00 veces
	Índice de Endeudamiento	Igual o Menor a 0,72
	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,00
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,03
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,02

- **Respuesta Observación N°2**

El Servicio Geológico Colombiano – SGC se permite aclarar que el procedimiento para realizar la evaluación Financiera y Organizacional esta descrito en el Numeral 11. Análisis Sondeo del Mercado Ítem **Capacidad Financiera y Organizacional**

En el cual se determinado el procedimiento para presentar la información financiera y Organizacional en el cual se podrá hacer de dos formas:

Forma N° 1

Excepción Inscripción Registro Único de Proponentes - Rup

De conformidad con el inciso 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro Único de Proponentes (RUP) por tratarse de un contrato de prestación de servicios de salud y conforme se establece desde el Pliego de Condiciones.

Requisitos Habilitantes Financieros

Los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación y no están inscritos en el Registro Único de Proponentes o deseen acreditar la información financiera con el Balance General y el Estado de Resultados , deberán enviar Balance General y Estado de Resultados con sus respectivas notas a 31 de diciembre de 2025 comparativo con la vigencia inmediatamente anterior y según corresponda con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y Organizacional.

*Con el fin de que la entidad pueda asegurar que las empresas prestadoras del servicio tienen la capacidad para responder a las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, para ello la Entidad fija los indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad financiera y la capacidad organizacional para esto se tendrá en cuenta el análisis del sector realizado en relación al objeto contractual, los indicadores Financieros de los oferentes se revisarán acorde a la información reportada en el **Anexo de Información Financiera**.*

Para determinar la capacidad financiera del consorcio o de la unión temporal, se calcularán los indicadores ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Información aportada para validación Financiera y Organizacional

- *Anexo "**Cuadro de Información Financiera**", con las cifras a 31 de diciembre de 2025, firmados por la persona natural o el representante legal y, certificados y/o dictaminados, de ser procedente, con la(s) firma(s) de quien(es) se encuentre(n) en obligación de hacerlo.*
- *Balance General y Estado de Resultados con sus respectivas notas a 31 de diciembre de 2025 comparativo con la vigencia inmediatamente anterior y según corresponda, o a la fecha de cierre fiscal del país de origen o Balance de apertura, si es una sociedad nueva, firmados por la persona natural o el representante legal y, certificados y/o dictaminados, de ser procedente, con la(s) firma(s) de quien(es) se encuentre(n) en obligación de hacerlo.*
- *Fotocopia (legible) de la tarjeta profesional del contador público que los hubiese convertido.*

- *Fotocopia (legible) del certificado de antecedentes disciplinarios del contador público que los hubiese convertido, expedido por la Junta Central de Contadores con una antigüedad no superior a tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del presente proceso.*

Forma N° 2

- ***Certificación Capacidad Financiera y Organizacional con el Registro Único de Proponentes - Rup***

Así mismo las Empresas que deseen presentar el Registro Único de Proponentes – RUP para validar su informacion Financiera y Organizacional podrá hacerlo, teniendo en cuenta lo siguiente, el RUP debe estar vigente y en firme expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha en que deben ser presentadas las propuestas (cierre del proceso de selección)

Si el proponente está integrado por un Consorcio, Unió Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Registro Único de Proponentes – RUP.

Para aquellos proponentes que ya hayan actualizado o renovado el RUP con inclusión de información financiera a 2025 y el mismo se encuentre en firme, la entidad procederá a analizar la informacion Registrada en el Registro Único de Proponentes – RUES.

Para determinar la capacidad financiera del consorcio o de la unión temporal, se calcularán los indicadores ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

- ***Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio:***

Los proponentes que participen en el presente proceso de contratación deberán presentar en su propuesta el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha en que deben ser presentadas las propuestas (cierre del proceso de selección), en donde se certifique la Capacidad Financiera (Cf), las cifras financieras del Balance General y Estado de Resultados.

En caso de que la fecha de constitución del proponente sea posterior al 31 de diciembre de 2025, los estados financieros que se verificaran serán los del balance de apertura del RUP.

Esta regla se aplicará a la persona natural extranjera con domicilio en el país o jurídica extranjera que tenga sucursal en Colombia.

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el pliego de condiciones.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes (RUP), la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente

- ***La presentación del Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), no es un requisito aplicable para los proponentes persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, en este caso, el proponente deberá presentar lo siguiente:***
 - *Anexo "Cuadro de Información Financiera", con las cifras a 31 de diciembre de 2025, firmados por la persona natural o el representante legal y, certificados y/o dictaminados, de ser procedente, con la(s) firma(s) de quien(es) se encuentre(n) en obligación de hacerlo.*
 - *Balance General y Estado de Resultados con sus respectivas notas a 31 de diciembre de 2025 comparativo con la vigencia inmediatamente anterior y según corresponda, o a la fecha de cierre fiscal del país de origen o Balance de apertura, si es una sociedad nueva, firmados por la persona natural o el representante legal y, certificados y/o dictaminados, de ser procedente, con la(s) firma(s) de quien(es) se encuentre(n) en obligación de hacerlo.*
 - *Estos estados financieros de los proponentes persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia deben ser preparados según la legislación propia del país de origen y presentarse (Para quienes hagan parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961), con la traducción simple al idioma español (251 del C.G.P), expresados en moneda legal colombiana a la tasa de cambio representativa de mercado (TRM) definida por la Superintendencia o en su defecto el Banco de la Republica de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión y firmados por el contador público colombiano que los hubiese convertido.*
 - *Fotocopia (legible) de la tarjeta profesional del contador público que los hubiese convertido.*
 - *Fotocopia (legible) del certificado de antecedentes disciplinarios del contador público que los hubiese convertido, expedido por la Junta Central de Contadores con una antigüedad no superior a tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del presente proceso.*

Luis Alberto Rojas Rojas
Contratista Grupo de Contratos y Convenios